



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-12-LE18 DENOMINADA: "SERVICIO MANTENCION DE SEMAFOROS ALGARROBO".

ALGARROBO, 01 MAR 2018
DECRETO N° 1435

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2018
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 16/2018
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 02.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
11. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-12-LE18, Denominada **"SERVICIO MANTENCION DE SEMAFOROS"** a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: AUTOMATICA Y REGULACION S.A Rut. N° 87.606.700-5, por cumplir con los requisitos de licitación.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese a AUTOMATICA Y REGULACION S.A, Rut. N° 87.606.700-5, con Domicilio en Condell N° 1735 Ñuñoa, Licitación Pública " SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS .", para el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. Remítanse los antecedentes al Departamento Jurídico, para que en un plazo no superior a los 15 días hábiles elabore y gestione firma contrato ante notario.
- III. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-005, Denominada "SERVICIO MANTENCION DE SEMAFOROS del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (s)

JLYM/RMM/U.C/TVC/mcs
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **01 MAR 2018**
FECHA SALIDA: **01 MAR 2018**
OBSERVACIÓN N°